UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº R- 880 -2025-UNSAAC.

Cusco, 08 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Virtual Nº 506-2025-OCRI-UNSAAC, registrado con el Exp. Nº 854717 cursado por el **M. Sc. Ing. ENRIQUE SALOMA GONZALEZ,** Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, solicitando **AUTORIZACION Y SUBVENCION ECONOMICA** a favor de la estudiante GABRIELA ISABEL HUACARPUMA TORRES, de la Escuela Profesional de Arquitectura de la UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de visto, el **M. Sc. Ing. ENRIQUE SALOMA GONZALEZ,** Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, hace de conocimiento que la Srta. estudiante GABRIELA ISABEL HUACARPUMA TORRES, estudiante de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, con Código de Matrícula Nº 221190, ha sido aceptada para realizar estudios en el Programa de Movilidad Académica presencial durante el Semestre Académico 2025-II, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México, por el periodo comprendido del 04 de agosto al 11 de diciembre de 2025, tal como se puede apreciar en el Oficio Nº DGI/1405/2025 de fecha 23 de junio de 2025, de la Dirección General de Internacionalización de dicha Universidad;

Que, con tal motivo, la citada estudiante viene solicitando subvención económica en el importe de **S/ 8,000.00 (OCHO MIL con 00/100 SOLES)** para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico internacional, alimentación y alojamiento para constituirse en la ciudad de Puebla-México, asimismo se señala que, NO ES BECARIA PRONABEC;

Que, al respecto, por Resolución Nº CU-601-2024-UNSAAC se actualiza el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas para actividades académicas y de investigación formativa en la UNSAAC, que en el Anexo 1, Ítem Actividades Académicas, sub ítem 1.4.2 Intercambio Estudiantil Internacional, Pasantía sin Beca, se subvencionará costo de pasajes aéreos y/o terrestres nacionales e internacionales, seguro médico internacional, alimentación y alojamiento;

Que, obra en el expediente la Constancia de Matrícula otorgada por la Unidad de Centro de Cómputo de la UNSAAC, señalando que dicha estudiante está matriculada en el Semestre Académico 2025-I;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000001888-2025, precisando la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley Nº 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE: PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la Srta. estudiante GABRIELA ISABEL HUACARPUMA TORRES estudiante de la Escuela Profesional de Arquitectura de

la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas de la UNSAAC, con Código de Matrícula Nº 221190, para realizar estudios en el Programa de Movilidad Académica presencial durante el Semestre Académico 2025-II, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México, por el periodo comprendido del 04 de agosto al 11 de diciembre de 2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue Subvención Económica a favor de la estudiante GABRIELA ISABEL HUACARPUMA TORRES con Código de Matrícula Nº 221190, en el importe de **S/ 8,000.00 (OCHO MIL con 00/100 SOLES)** a fin de solventar gastos de pasaje aéreo nacional e internacional, seguro médico internacional, alimentación y alojamiento con ocasión de sus estudios en el Programa de Movilidad Académica presencial durante el Semestre Académico 2025-II, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México, del 04 de agosto al 11 de diciembre de 2025;

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000001888-2025, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de la estudiante de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituye la sustentación de gastos, en el término de diez (10) días calendario de su retorno a la ciudad del Cusco, igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, Director de la Escuela Profesional de Arquitectura, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), sobre el cumplimiento de los estudios realizados en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- OCRI.- FAC. CS, ARQUITECTURA Y ARTES PLÁSTICAS.- E.P. ARQUITECTURA.- EST.GABRIELA ISABEL HUACARPUMA TORRES.- U. CENTRO COMPUTO.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG.: PTLL/MMVZ/MQL/EMM.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 25.01.00

Fecha: 03/07/2025
Hora: 11:03:14
Pag. 28 de 30

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000001888

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000033]

MES : JULIO
FECHA DE DOCUMENTO : 03/07/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
Nº DE DOCUMENTO : 1249-2025-UPP
FECHA APROBACION : 03/07/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
JUSTIFICACION : EXP 854717 OF VIRTUAL N 506-2025 OCRI UNSAAC SUBVENCIÓN ECONOMICA PARA LA ESTUDIANTE GABRIELA ISABEL HUACARPUMA TORRES DE LA EP DE ARQUITECTURA PARA MOVILIDAD ACADÉMICA EN LA BUAP - MÉXICO SEMESTRE 2025 (NO ES BECARIA PRONABEC

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PROG/PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DIV GRP META FF RB CGTT G SG ESP ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0056 3000755 5006861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	5,000.00
0064 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	5,000.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	5,000.00
2.5 OTROS GASTOS	5,000.00
2.5. 3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	5,000.00
2.5. 3 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	5,000.00
2.5. 3 1 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	5,000.00
2.5. 3 1 1 1 A ESTUDIANTES	5,000.00
TOTAL	5,000.00
TOTAL CERTIFICACION	5,000.00
TOTAL NOTA	5,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mag. Washington Ralmar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº R-880-2025 – UNSAAC